



PERU

Región
PunoProvincia de
Chucuito -
JuliMunicipalidad
Distrital de
Zepita

Alcaldía



ACUERDO DE CONCEJO

Nº 009-2023-MDZ/CM.

Zepita, 24 de febrero de 2023.

VISTOS:

La sesión del concejo municipal, en sesión ordinaria celebrado a los 24 días del mes de febrero del año 2023, de conformidad con la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley Nº 27972, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley de Reforma Constitucional, Ley Nº 28607, en concordancia a lo establecido en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, conforme a lo establecido en el artículo IV del Título Preliminar de la Ley Nº 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales representan al vecindario, promueve la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción;

Que, el artículo 41º de la Ley Nº 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, indica que los acuerdos son decisiones que toma el concejo referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o interinstitucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante Informe Nº 0024-2023-MDZ/GDEMA/G, de fecha 30 de enero de 2023, suscrito por suscrito por el Gerente de Desarrollo Económico y Medio Ambiente, quien remite el plan de instalación de piso forrajero (ALFALFA) en las comunidades del ámbito del distrito de Zepita, campaña agrícola 2023-2024, hasta por un monto de S/. 266,312.43 (Doscientos Sesenta y Seis Mil Trescientos Doce con 43/100 Soles), solicitando disponibilidad presupuestal;

Que, según el Informe Nº 023-2023-MDZ/GPP, de fecha 01 de febrero de 2023 suscrito por la Oficina de Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, manifiesta que **no se tiene la posibilidad de asignar un presupuesto** para el presente plan de trabajo de instalación de piso forrajero (alfalfa) en las comunidades del ámbito del distrito de Zepita campaña agrícola 2023 – 2024, por el monto solicitado acorde a los créditos presupuestarios existentes en el presupuesto institucional modificado 2023 de la Municipalidad Distrital de Zepita;

Que, mediante Informe Nº 031-2023-MDZ/GDEMA/G, de fecha 07 de febrero de 2023, suscrito por el Gerente de Desarrollo Económico y Medio Ambiente, remite el plan de trabajo a sesión de concejo municipal para poder evaluar y de ser posible su aprobación de la necesidad de apoyar a la campaña de sanidad animal a favor de los productores del distrito de Zepita, los mismos se encuentran en una situación de crisis por efectos del cambio climático;

Que, en la estación Orden del día de sesión ordinaria de concejo municipal, de fecha 24 de febrero de 2023, se pone en consideración del pleno de concejo municipal, el plan de trabajo de "Instalación de piso forrajero (Alfalfa) en las comunidades del ámbito del distrito de Zepita, campaña agrícola 2023 – 2024", luego de una amplia deliberación, han optado por desaprobar el presente Plan de Trabajo, para que mediante la oficina de Unidad Formuladora de Estudios de Pre inversión, se realice los estudios necesarios, para su elaboración de ficha técnica;

Estando en uso de las facultades conferidas por el artículo 41º de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, de conformidad con el mandato Legal, con el voto por UNANIMIDAD del Pleno del Concejo Municipal;



PERU

Región
Puno

Provincia de
Chucuito -
Juli

Municipalidad
Distrital de
Zepita

Alcaldía



SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. - DESAPROBAR el PLAN DE TRABAJO DENOMINADO "INSTALACION DE PISO FORRAJERO (ALFALFA) EN LAS COMUNIDADES DEL AMBITO DEL DISTRITO DE ZEPITA CAMPAÑA AGRICOLA 2023 - 2024", por las consideraciones expuestas.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Secretaría General, la notificación del presente Acuerdo de Concejo Municipal para su conocimiento y fines, y a la Unidad de Imagen Institucional y Relaciones Sociales la publicación de la presente en el portal Web de la Institución.

POR TANTO:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

